Monte Patria
Ilustre Municipalidad

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
AREA DE RECURSOS HUMANOS

DECRETO ALCALDICIO Nº 3027.- /

Monte Patria, 08 de marzo de 2016.

VISTOS: DFL Nº 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal; el Artículo (25º inc. segundo o inc. tercero) del DFL Nº 1/96 de Educación; las atribuciones inherentes a mi cargo establecidas en el Art. 56 de la Ley Nº 18.695; El Artículo 11º de la Resolución Nº 520 del Señor Contralor General de la República; Ley 19.070 "Estatuto de los Profesionales de la Educación y sus modificaciones o supletoriamente regidos por la Ley Código del Trabajo"; DFL Nº 1-19.704, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, última versión, publicada con fecha 26 de julio de 2006, promulgada con fecha 09 de mayo de 2006, en el Diario Oficial de la República de Chile.

CONSIDERANDO: Ord. Nº 02 del 29 de febrero de 2016, de la dirección de la Escuela Los Morales.

DECRETO:

1.- **APRUEBESE NOMBRAMIENTO** en el cargo de Docente de Aula, en la:
ESCUELA : Los Morales.
LOCALIDAD : Los Morales - Comuna de Monte Patria
NOMBRE : **EDUARDO ALEJANDRO PEREZ TAPIA.**
RUT : [redacted]
PROFESIÓN : Profesor de Educación Básica, Licenciado en Educación.
2.- PERIODO DEL NOMBRAMIENTO : 01 de marzo de 2016 hasta el 28 de febrero de 2017, y/o hasta cuando sean necesarios sus servicios.
3.- CALIDAD DEL NOMBRAMIENTO : Contrata Transitoria.
4.- MOTIVO DEL NOMBRAMIENTO : Ord. Nº 02 del 29 de febrero de 2016, de la dirección de la Escuela Los Morales.
5.- JORNADA ORDINARIA : 38 horas cronológicas semanales Plan Común de Estudios.
06 horas cronológicas semanales por Ley SEP
6.- DISTRIBUCIÓN DE LA JORNADA : Lunes a viernes.
7.- TIPO DE ENSEÑANZA : Básica.
8.- REMUNERACIÓN A CANCELAR : Lo estipulado en la Ley Nº 19.070, y sus modificaciones.
9.- MODALIDAD DE PAGO : Mensual.
10.- Imputación: Sub-Título 21, Ítem 02 (Personal a Contrata regido por la Ley Nº 19.070 Estatuto Docente y sus modificaciones), del presupuesto vigente del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE AL (LA) INTERESADO (A), Y REMITASE ESTE DECRETO CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA, A LA CONTRALORIA REGIONAL DE COQUIMBO IV REGION, PARA SU REGISTRO Y CONTROL POSTERIOR Y ARCHIVESE.

Bernardita Cortés Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL - MINISTRO DE FE

Karina A. Aguirre Cerda
ALCALDE (S)

WAGZ / NAM / Apo.